

Formularios y documentos a presentar	Observaciones
<u>DECLARACIÓN JURADA</u> (ver aquí) de composición de núcleo familiar, ingresos, egresos y propiedades.	<ul style="list-style-type: none"> • Debe estar firmada por todos los titulares. • Se deberá indicar el <u>estado civil</u> de los titulares.
<u>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u> vigente (original y fotocopia) de todos los titulares e integrantes del núcleo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • Si el titular es casado sin separación de bienes, debe presentar la fotocopia de la C.I. del cónyuge. • Si posee separación de bienes, debe presentar comprobante que lo acredite.
<u>CONSTANCIA DE DOMICILIO</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Factura de UTE, OSE, ANTEL.
Comprobantes de ingresos formales	Observaciones
<u>TRABAJADORES DEPENDIENTES</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Para ingresos fijos deberá presentar los últimos tres recibos de sueldo. • Para ingresos variables deberá presentar los últimos seis recibos de sueldo. <p>No se tomarán en cuenta salario vacacional, aguinaldo ni ticket alimentación.</p>
Si en los recibos de sueldo no figura la fecha de ingreso a la empresa se deberá presentar certificado de antigüedad laboral emitido por la empresa o historia laboral expedida por el BPS o la caja correspondiente.	Certificado de antigüedad laboral: carta de la empresa realizada en papel membretado e incluir: fecha de ingreso, cargo, tipo de contrato con datos identificatorios de la empresa (RUT) y del empleado (BPS). Vigencia máxima de la documentación 30 días.
Si en el recibo de sueldo figura descuento de una cuota mensual de alquiler por Anda o Contaduría General de la Nación (CGN), deberá acreditar ese descuento como parte de sus ingresos.	Deberá presentar una nota declarando que, en caso de resultar adjudicatario de una vivienda, rescindirá el contrato de alquiler. Esta declaración deberá ser firmada únicamente por el/los titular/es del descuento.
<u>TRABAJADORES INDEPENDIENTES FORMALES</u>	<p>Certificado de ingresos por contador público con el respectivo timbre, que no supere los 15 días de emisión.</p> <p>El Depto. Créditos a Familias podrá solicitar más documentación al momento del estudio del sujeto de crédito.</p>
<u>JUBILADOS</u>	Deberá presentar las últimas tres liquidaciones de pasividad.
<u>TRABAJADORES INDEPENDIENTES INFORMALES</u> o que perciban ayuda familiar u otros ingresos deberán presentar la declaración de ingresos mediante nota firmada por el titular.	Se aceptará un solo formulario (ver aquí) por núcleo familiar por el valor máximo de UR 10. El valor de la unidad reajutable que se tomará será a la fecha del estudio del sujeto de crédito de la familia.